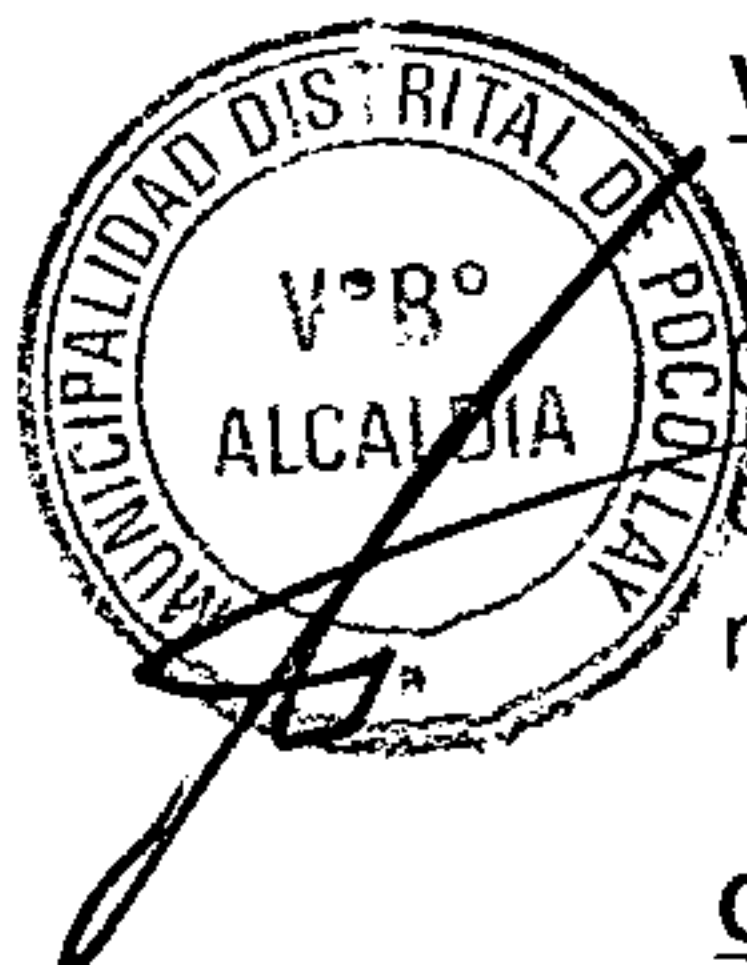




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.
RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 163 -2015-MDP/A.-T



POCOLLAY, 06 OCT. 2015



VISTO:

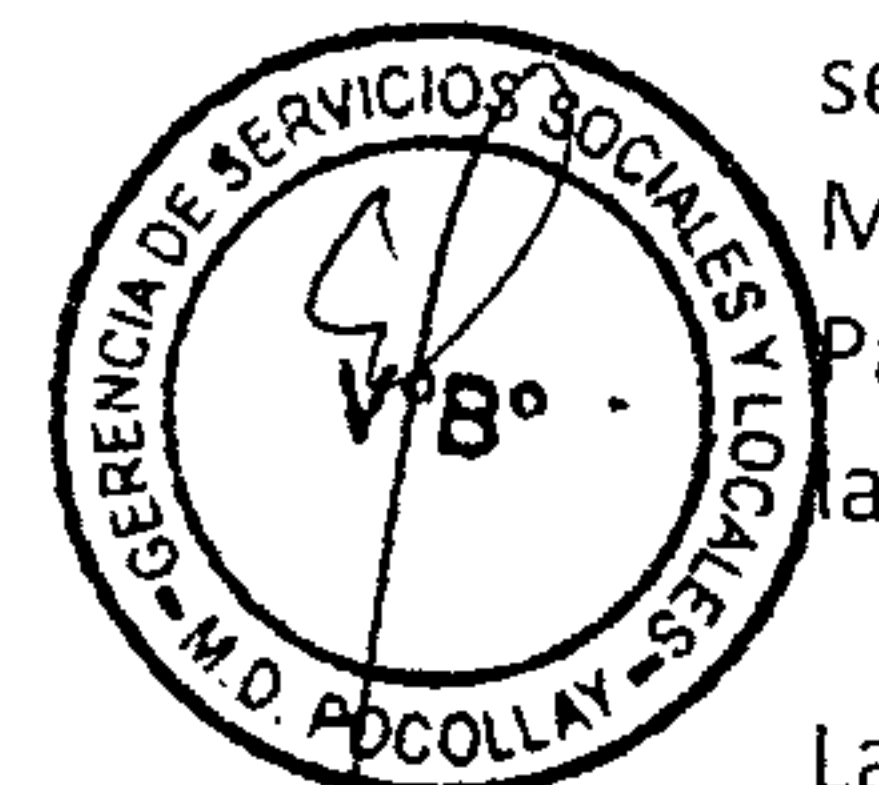
Oficio N° 09-2015/C.E.JV.URB.TACNA, con N° de registro 06469, ingresado por mesa de partes de la M.D.P. de fecha 03SET2015, del Comité Electoral de la Junta Vecinal Urbanización Tacna, en la que solicita el reconocimiento a la nueva Junta Directiva Junta Vecinal de la Urbanización Tacna, y;

CONSIDERANDO:



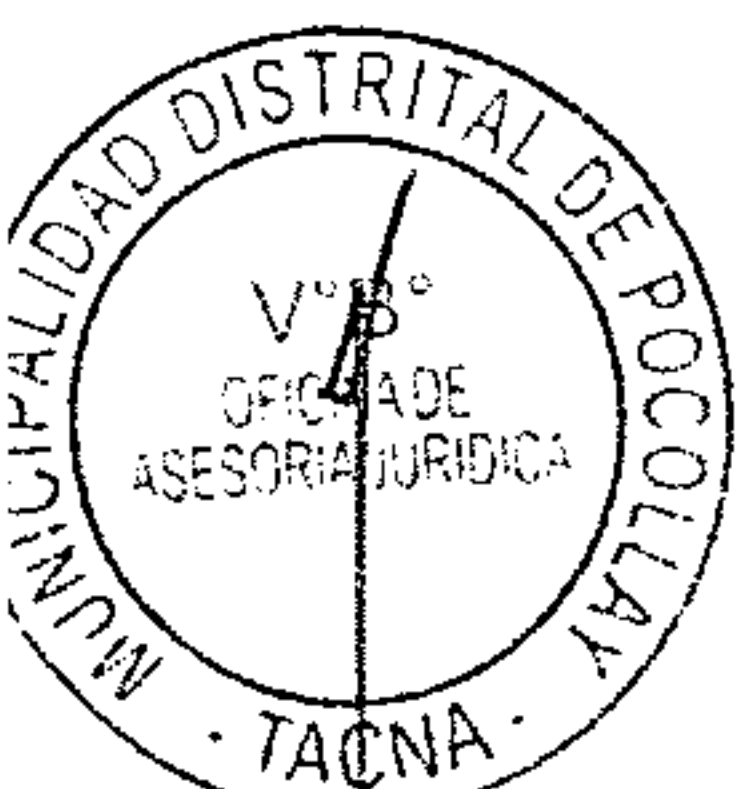
Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, es un Órgano de Gobierno Local que goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado conforme al Artículo 194, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico de la Nación.

Que, el Artículo N° 84 Numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, manifiesta, que la función específica y exclusiva de las Municipalidades Distritales es Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y Promoción Social concertada con el Gobierno Local.



Que, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDP de fecha 30 de Junio del 2015, de sesión Ordinaria de Concejo; Que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales-RUOS de la Municipalidad Distrital de Pocolay, señalando en el Título IV en su Artículo 14; Responsabilidades – Área de Participación Vecinal literal b) "Esta a cargo del procedimiento de calificación, reconocimiento y registro de las organizaciones sociales del Distrito y de sus actos correspondientes."

La gerencia de Servicios Sociales y Locales de la Municipalidad Distrital de Pocolay abrirá el Registro Único de las organizaciones Sociales –RUOS, se encargara del Reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia y el registro de la Organizaciones Sociales a que refiere la presente ordenanza.



Que, mediante Oficio N° 09-2015/C.E.JV.URB.TACNA con N° de registro 04830, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, de fecha 03 de septiembre del 2015, representado por el Presidente del C.E. J.V. URB. TACNA Sra. Gloria Cueva de Zuñiga, quien solicita Reconocimiento Oficial mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0981-2015-GSSL-MDP-T, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, pone a conocimiento de Gerencia Municipal, que habiéndose revisado la solicitud y sus actuados adjuntos por la Sra. Gloria Cueva de Zúñiga, Presidenta del C.E. J.V. Urb. Tacna – Pocolay, la Junta Vecinal Urbanización Tacna, cumple con lo estipulado en la Ordenanza Municipal sobre la Creación del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), conforme al Art, 16 Requisitos para su Reconocimiento.

Que, en aplicación del Art. 33° de la Ordenanza que aprueba la creación del Registro Único de Organizaciones sociales para la participación vecinal en el Distrito de Pocolay, se dio a conocer que habiéndose cumplido las formalidades administrativas, se otorgó opinión favorable y viable, a fin de que se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY.
RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 163 -2015-MDP/A-T



le expida la Resolución respectiva de Reconocimiento, mencionando a la vez el Art. 38 de la misma O.M; una vez cumpliendo lo estipulado en la presente Ordenanza Municipal.

Que, es política del Actual Gobierno Local, incentivar la participación de la Sociedad Civil, a través de sus Organizaciones, manteniendo los principios de coordinación entre el Gobierno Local y la población organizada de su jurisdicción.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDP y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

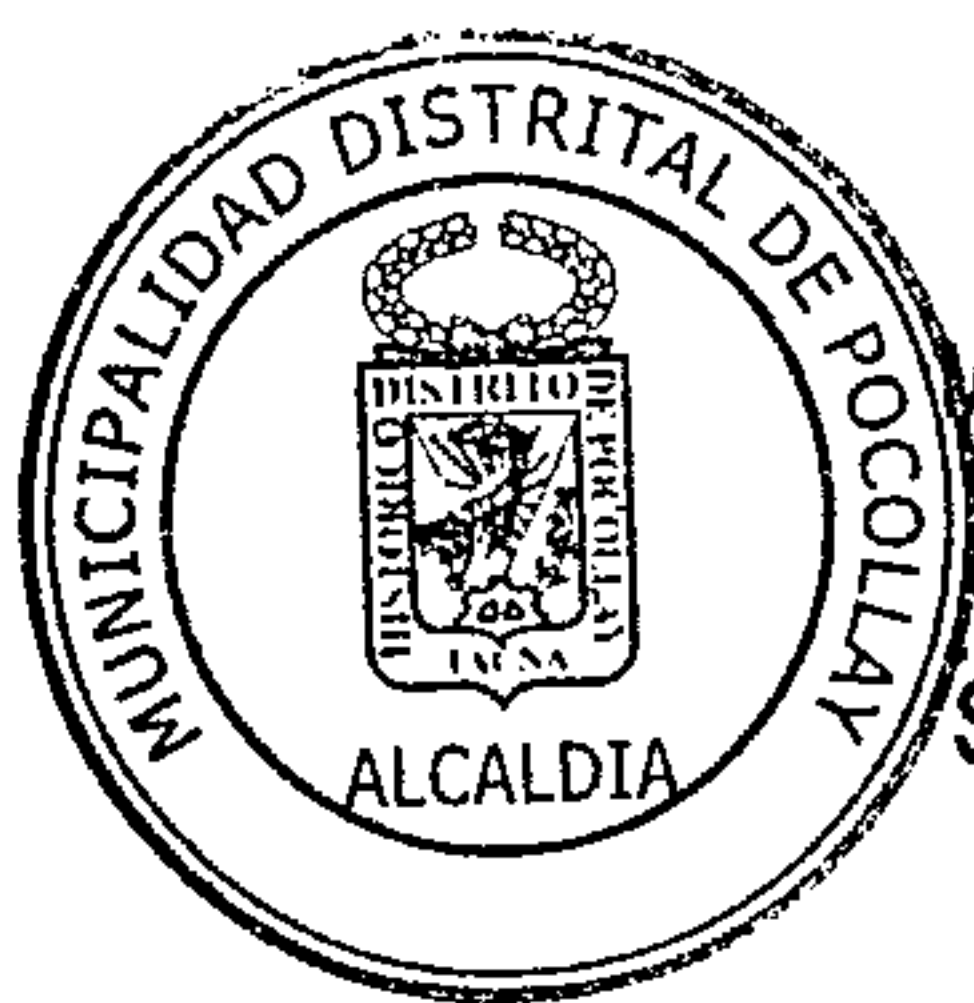
ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, al Consejo Directivo de la Junta Vecinal de la “**URBANIZACIÓN TACNA**”, del Distrito de Pocolay por el periodo 2015-2017, la misma que está integrada por los siguientes ciudadanos.

PRESIDENTE	: SRA. GABY LUZ LAZARO RAMIREZ	DNI N° 00479140
VICE-PRESIDENTE	: SR. EDUARDO SAMUEL RAMOS CHOQUE	DNI. N° 00414346
PRESIDENTE COMISION DE ASUNTOS ADMINSTRATIVOS Y FINANCIEROS	: SRA. GEOVANNA ROCIO CORDERO HERRERA	DNI. N° 00483865
PIMER SUPLENTE	: SR. PEDRO LUIS GILBERTO GUZMAN MONZON	DNI. N° 00497058
SEGUNDO SUPLENTE	: SRA. CLAUDINA S. ARANIBAR OCOLA	DNI. N° 00422558
PRESIDENTE COMISION DE ASUNTO DE INFRAESTRUCTURA	: SR. HERBERT JESUS MARCA HURTADO	DNI. N° 00433897
PRIMER SUPLENTE	: SR. DAMAZO LEONIDAS SOLORZANO APAZA	DNI. N° 29311702
SEGUNDO SUPLENTE	: SRA. CATALINA LIDIA VEGA COAQUIRA	DNI. N° 00431838
PRESIDENTE COMISION DE ASUNTOS COMUNALES	: SR. FORTUNATO F. CALDERON ALARCON	DNI. N° 40685811
PRIMER SUPLENTE	: SR. CRISTIAN ESPINOZA VEGA	DNI. N° 00517187
SEGUNDO SUPLENTE	: SRA. AURORA ALVAREZ DE VARGAS	DNI. N° 00473697
PRESIDENTE COMISION DE ASUNTOS SOCIALES	: SRA. ANA AIDA DE LOURDES RODRIGUEZ R.	DNI. N° 41063172
PRIMER SUPLENTE	: SRA. PAULA ROSA REYNOSO DE RUIZ	DNI. N° 21447785
SEGUNDO SUPLENTE	: SRA. SONIA NORMA CHAVEZ PUMA	DNI. N° 00483873

ARTICULO SEGUNDO.- INSCRIBIR, en el libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales RUOS de la Municipalidad Distrital de Pocolay a la Junta Vecinal de la “**URBANIZACIÓN TACNA**”-DISTRITO DE POCOLAY”. Según lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. Alcaldía
GM
OAJ
GSSL
Interesado (1)
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY
Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE